

ciales más extraordinarias, como es la fundación del primer banco de sangre que tuvo Costa Rica y que su regalo todavía funciona.

¡QUE ROMPA EL QUORUM!

Dr. Vesalio Guzmán

Las discusiones en la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 se desenvolvían por lo general dentro de un clima de respeto mutuo. Los diputados, muchos de ellos parlamentarios de gran experiencia, externaban sus criterios en jugosas exposiciones, tratando de establecer los principios que se incluirían en la Constitución Política. La pasada revolución, epifogo de años de reacción popular debida a irrespeto al sufragio por el partido en el poder, había dejado entre cuantos componíamos aquel cuerpo, un sentimiento de que había que volver por los fueros que otrora tuvo la Patria. Pero no siempre los buenos deseos y el comedimiento son suficientes. Un buen día el debate tomó otro rumbo. Se encendieron los ánimos, se olvidaron las cortesías y ya no hubo oídos para la campanilla del presidente, que llamaba al orden. ¡Aquello tomó un giro semejante al de la bronca en la venta que narra el Quijote! Un diputado le hacía llegar su mensaje al de la otra esquina y los que estaban más de cerca no por eso bajaban el tono de la voz. Aquello había degenerado en un verdadero "bochinche" parlamentario que la mesa no podía controlar. Era sin embargo interesante, para quienes únicamente veíamos el curso de los acontecimientos en aquel Campo de Agramante, observar cómo se desenvolvía el proceso.

Me tocó oír algo que narro años después y que vengo a recordar como la esencia de la experiencia de algunos viejos parlamentarios de otrora que echaron las barbas y el colmillo en el salón y en los corrillos del viejo Congreso. Observé que el licenciado don Arturo Volio, que ocupaba una curul en la primera fila frente a la tribuna del directorio, gesticulaba pero no discutía con nadie. Finalmente se puso de pie y en medio de aquella algarabía noté que le decía algo a viva voz al presidente. El Dr. Marcial Rodríguez no podía entenderle e inclinado hacia adelante trataba de escuchar al viejo y hábil parlamentario que le quería tirar la cuerda de salvación. Aquello continuó y el presidente únicamente le decía: Como dice, cómo dice?. Ya a este punto el desorden era total y don Marcial, que de aguerrido no tenía más que el nombre, decidió bajar del estrado para oír mejor a don Arturo, que había sido presidente del Congreso en varias legislaturas en gobiernos de don Ricardo y de don Cleto. Rodríguez tuvo que esquivar a más de un constituyente para llegar a la curul de Volio, quien se adelantó a recibirlo y con tono contundente le dijo: ¡Doctorcito, acabe con esto! y cómo hago si nadie me hace caso?, le respondió Rodríguez - ¡Rompa el quorum! le manifestó en forma vehemente y categórica don Arturo. Y cómo hago? ¡Pues comience por irse usted!, y el Dr. Rodríguez, asintiendo con un gesto, se retiró del salón!

¿OLVIDO DEL COLEGIO DE MEDICOS?

Ha llegado a la Asamblea Legislativa (La Gaceta No. 178 del jueves 18 de setiembre de 1980) el Proyecto de Reforma Parcial a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos No. 3019 de 9 de agosto de 1962. En su artículo 1o. dice: "Reformáanse los artículos 7, etc... para que en lo sucesivo se lean así: Artículo 7o.: Para obtener la inscripción en el Colegio, deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Presentar el título de la Universidad de Costa Rica o atestados de dicha Universidad en que conste que al solicitante se le han convalidado estudios en el exterior".

Existe a no dudar, distancia grande entre el criterio que no cambia, del Colegio de Médicos y el de las universidades estatales, los poderes Legislativo y Judicial y la Caja Costarricense de Seguro Social. Es la de estas últimas instituciones, una evolución lógica, humana y apegada a la Constitución y explica el por qué, después de tres años de enconada lucha contra el concepto de enseñanza universitaria privada, llegó a fines del año pasado a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Universidades Privadas enviado de "motu proprio" por la Comisión Nacional de Rectores. Las universidades estatales reconocen al enviarlo, que la enseñanza superior universitaria privada, de acuerdo con la Constitución Política, tiene derecho a existir y a funcionar en el país. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales después de oír a los representantes de las universidades, emitió un dictámen altamente favorable, diríase unánime. Asistí a algunas de esas sesiones y me pude dar cuenta de la alta calidad de los señores diputados integrantes de esa Comisión, que comprenden muy bien los problemas educativos del país. En ese dictámen se recomienda lo siguiente: Artículo 15: "Las universidades privadas estarán facultadas para expedir títulos académicos que serán válidos para el ejercicio de las profesiones cuya competencia acreditan y deberán ser reconocidos para colegiarse en los respectivos colegios". No queda duda que el legislador, conocedor del espíritu de las leyes considera un derecho de quien ha estudiado una profesión, ejercerla y colegiarse para poder vivir. No en vano la Constitución Política al final de su artículo 55 dice: "El Estado garantiza el derecho de libre elección del trabajo". Siguiendo el orden de los acontecimientos, la Corte Plena ha dispuesto recientemente, en forma definitiva y sentando jurisprudencia, que los estudiantes de leyes de la Universidad Autónoma de Centro América tienen igual derecho que los de cualquier otra universidad de examinar los expedientes de las dependencias judiciales y hacer su práctica en ellas y basada en la jurisprudencia mencionada, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, dispone hace pocas semanas que la Escuela Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América, afiliada a la Universidad Autónoma de Centro América, puede hacer uso de "todos" los hospitales y centros asistenciales de la institución para fines de enseñanza y por lo tanto en igualdad de condiciones con otros universitarios. Todo parecía que se